

Montevideo, 04 de marzo de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 147/2020 para la adquisición de aceites y filtros para el mantenimiento edificio comprendido en Licitación Pública N° 61/2019, realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 21 de febrero de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que se publicaron las Compras Directas N.º 1673/2019, N.º 06/2019, N.º 19/2020 y N.º 43/2020, quedando desiertas. II) que al consultarle a VARINTER posibles proveedores nos informa además de lo solicitado que no es necesario la publicación del ítem N.º 1 Grasa industrial. III) que al publicar la CD N.º 147/2020 sólo se presentó un proveedor, el cual sólo cotizó el ítem N.º 1. IV) que la oferta presentada por la firma Selser S.A. cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. V) que cumplidas las instancias señaladas, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: SELER S.A. VI) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 147/2020 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: SELER S.A.:

Ítem	Cantidad	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
1	18	\$ 2.500,00	\$ 3.050,00	\$ 54.900,00 ✓
Total adjudicado				\$ 54.900,00

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$54.900, IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/00).-----

3°.-Plazo: Inmediato recibida la Orden de Compra.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.----

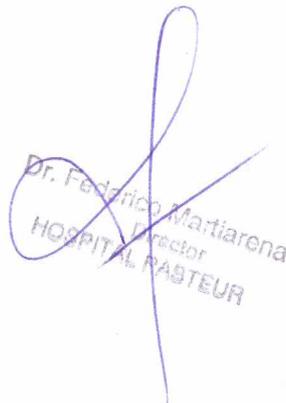
5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestares de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez notificado al adjudicatario.-----

7°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N° 361/2020

Ref.: 29/006/3/3590/2019


Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR